



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N°86-02- 2020-MPT

Talara, 12 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N°090-02-2020-PPM-MPT de fecha 11 de febrero de 2020, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, con respecto a la autorización para conciliar en el marco del procedimiento extrajudicial iniciado por MURGISA SRL; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe N°090-02-2020-PPM-MPT de fecha 11 de febrero de 2020, la Procuraduría Pública Municipal comunica la invitación a la audiencia de conciliación programada para el día 14 de febrero de 2020, en el Centro de Conciliación Talara CECONTA, sito en la avenida Z-101 Talara Alta, sobre pago del saldo a favor de MURGISA SRL ascendente a S/694,111.95, en el marco de la Ejecución del Contrato de obra "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado del Barrio Particular y Urbanización Santa Rosa del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Piura".

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR al Abg. FRANCISCO ARTURO RUBIO SÓCOLA, Procurador Público Municipal, a conciliar, en el procedimiento extrajudicial seguido por MURGISA SRL, ante el Centro de Conciliación Talara CECONTA, en el marco de la solicitud de conciliación extrajudicial sobre pago del saldo a favor por la Ejecución del Contrato de obra "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado del Barrio Particular y Urbanización Santa Rosa del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Piura".

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Abg. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

Copias
Interesado
PPM
UTIC
Archivo
JFLTC/fmaa

Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

